

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires,  de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de los elementos necesarios para renovar las cargas de los matafuegos instalados en el edificio sede de los Tribunales Federales de Tucumán; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 20.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA MIL (A 40.000.-), de la siguiente manera:

A 20.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

A 12.000.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

A 8.000.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO